



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
27/10/2021



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Servicio Veterinario. Inspección Sanitaria.

Expediente 550183T



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

BANDO DE LA ALCALDÍA

**Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa – Presidenta
del Excmo. Ayuntamiento de Yecla**

HAGO SABER:

La Sociedad de Colombicultura de Yecla, mediante escrito presentado el día 22 de Octubre de 2021, ha comunicado a este Excmo. Ayuntamiento el calendario de competiciones a realizar por dicha entidad durante la temporada 2021/2022.

Según lo informado por la Inspectora Veterinaria Municipal con fecha 26 de octubre, resulta procedente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley Regional 3/2011, de 25 de marzo, de protección y ordenación de la práctica deportiva de la colombicultura y la colombofilia, el Excmo. Ayuntamiento acuerde la prohibición de vuelo para las palomas no destinadas a la práctica deportiva durante la celebración de entrenamientos oficiales, concursos y competiciones colomófilas y de colombicultura.

Por todo lo cual, en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente,

RESUELVO:

Primero: Durante las fechas que a continuación se indican, en las que se llevarán a cabo distintos concursos y competiciones de colombicultura en esta localidad, queda prohibido el vuelo para las palomas no destinadas a la práctica deportiva:

- Días 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de diciembre de 2021 (Concurso de Reyes).
- Días 20, 23, 27, 30 de enero y 3, 6 y 10 de febrero de 2022 (Comarcal).
- Días 2, 6, 9, 13 y 16 de enero de 2022 (Liguilla de enero).
- Días 21, 24, 28 y 31 de enero y 4, 7, 11, 13, 17, 20, 24 y 27 de febrero de 2022 (Liguilla de febrero)
- Días 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de marzo de 2022 (Especial del socio ausente)
- Días 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 de abril de 2022 (Liguilla de abril)
- Días 1, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo de 2022 (Especial "Ciudad de Yecla").
- Días 2, 5, 8, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de junio de 2022 (Local).

Segundo: La vulneración de esta prohibición de vuelo será sancionable de conformidad con la normativa local correspondiente.

Tercero: Dar traslado del presente Bando a la Sociedad de Colombicultura de Yecla, y dar publicidad al mismo mediante su exposición en el Tablón de Edictos Municipal, en el Tablón Electrónico y en los sitios de costumbre, así como en la página web municipal www.yecla.es

Dado en Yecla, a la fecha de la firma

**LA ALCALDESA
Remedios Lajara Domínguez**



SELLO

Publicado en tablón de edictos
27/10/2021



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CZTR VUN4 CTUE 9PVH

Bando de Alcaldía. Competiciones Soc. Colombicultura. Temporada 2021/2022 - SEFYCU 2001637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1